



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda
clase con fecha 22 de abril 1982.
DGC Núm. 002324 Características
31618216

BI-SEMANARIO

Responsable:
Oficialía Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXVIII HERMOSILLO, SONORA JUEVES 14 DE AGOSTO DE 1986 NO. 13

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO

FE de Erratos, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Estado. 2

ACUERDO, se declara en el Titular de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo, la facultad de celebrar, firmar y autorizar los contratos-autorización, convenios adicionales y órdenes de trabajo, todos ellos derivados de las Obras Públicas. 4

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

ACUERDO se autoriza la explotación del Servicio Público de Transporte Urbano, en las ciudades del Estado de Sonora, que así lo requerirán, en vehículos de diez pasajeros en las rutas y bajo las reglas de operación que en la declaratoria de necesidades respectiva se señalen. 6

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

CONVOCATORIA Remate Tercera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banco del Atlántico, S.N.C. contra Carlos Gutiérrez Ramírez. 7

CONVOCATORIA Remate Primera Almoneda Juicio Hipotecario, promovió Luis Gonzaga Contreras Grijalva contra Ramón Moreno Lauterio y Socorro Gallegos de Moreno. 7

CONVOCATORIA a los accionistas de la Empresa Procesadora Industrial de Alimentos, S.A. de C.V. a la asamblea general orginaria. 7

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil Remate Primera Almoneda, promovió Fernando Alberto Fregozo Otero y-os contra Decor Hogar. 7

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Banca Serfin, S.N.C. contra Miguel Angel Ibarra Murrieta. 7

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Guadalupe Apodaca de Cruz y Francisco Cruz Loreto. 7

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Andrés Zamudio y Dulce María Galera Amores de Zamudio. 7

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Martín Amador Flores López. 7

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ignacio Aldecoa Mendoza. 7

EDICTO en Juicio J.V. Declarativo de Propiedad, promovió Armando Cruz Apodaca. 7

PUNTOS RESOLUTIVOS Juicio Ordinario Civil, promovió Lilia Rosas Olea de Castro, contra Apolonia Maldonado y otro. 7

NOTIFICACION a: Maximiana Meneses y María Jesús Meneses Castillo, Juicio D.C. Declarativo de Propiedad y Cancelación de Inscripción, promovió Socorro Sinohui Meneses, en contra de Ustedes. 8

CONVOCATORIA Remate Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Gilberto Valderrain Otero, contra Ramón Moreno Lauterio. 8

EDICTO en Juicio Ejecutivo promovió Juan Pedro Fernández Duarte, contra Arnoldo Arias Villapando. 8

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Miguel Enrique Martínez Serrato, contra Héctor Velarde Rojas. 8

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Rafael Figueroa Briseño, contra José Paulino Gómez Ortiz. 8

(Pasa a la Pág. 15

HERMOSILLO, Sonora, a 8 de agosto de 1986.

C. JEFE DEL BOLETIN OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
P r e s e n t e .

Por medio del presente comunico a usted se sirva publicar -
la FE DE ERRATAS, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA -
DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, mismo que fué publica -
do en el Boletín Oficial del Estado, Tomo CXXXVIII No. 5 --
Sección I, de fecha 18 de julio de 1986, en los términos si -
guientes.

Dice:

CAPITULO III ARTICULO 9° INCISO III

PROPONER, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS DE SUS -
FUNCIONES, LA ORGANIZACION INTERNA DE LA UNIDAD ADMINISTRA -
TIVA A SU CARGO, ASI COMO LA FUNCION O DESAPARICION DE LAS -
AREAS QUE INTEGREN LA MISMA.

Debe decir:

CAPITULO III ARTICULO 9° INCISO III

PROPONER, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS DE SUS -
FUNCIONES, LA ORGANIZACION INTERNA DE LA UNIDAD ADMINISTRA -
TIVA A SU CARGO, ASI COMO LA FUSION O DESAPARICION DE LAS -
AREAS QUE INTEGREN LA MISMA.

Dice:

CAPITULO III ARTICULO 9° INCISO XIII

PARTICIPAR EN LA DEFINICION DE LOS CRITERIOS E INDICADORES -
INTERNOS DE EVALUACION DE LA EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE
LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA SECRETARIA Y DE LA EFICACIA EN -
LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA MISMA.

Debe decir:

CAPITULO III ARTICULO 9° INCISO XIII

PARTICIPAR EN LA DEFINICION DE LOS CRITERIOS E INDICADORES -
INTERNOS DE EVALUACION DE LA EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE -
LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA SECRETARIA Y DE LA EFICIENCIA EN
LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA MISMA.

Dice:

CAPITULO III ARTICULO 9° INCISO XX

ELABORAR LA ESTADISTICAS RELATIVAS A LOS ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCION A SU CARGO.

Debe decir:

CAPITULO III ARTICULO 9° INCISO XX

ELABORAR LAS ESTADISTICAS RELATIVAS A LOS ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LA DIRECCION A SU CARGO.

Dice:

CAPITULO IV

DE LOS COMISARIOS DE LAS ENTIDADES Y DE LOS DELEGADOS DE LA SECRETARIA EN LAS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE SECTOR.

Debe decir:

CAPITULO V

DE LOS COMISARIOS DE LAS ENTIDADES Y DE LOS DELEGADOS DE LA SECRETARIA EN LAS DEPENDENCIAS COORDINADORAS DE SECTOR.

Dice:

ARTICULO TERCERO

EN TANTO NO SE EXPIDAN LOS MANUALES QUE ESTE REGLAMENTO MENCIONA, EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO -- QUEDA FACULTADO PARA RESOLVER CUESTIONES QUE CONFORME A DICHOS MANUALES SE DEBAN REGULAR.

Debe decir:

ARTICULO TERCERO

EN TANTO NO SE EXPIDAN LOS MANUALES QUE ESTE REGLAMENTO MENCIONA, EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO QUEDA -- FACULTADO PARA RESOLVER LAS CUESTIONES QUE CONFORME A DICHOS -- MANUALES SE DEBAN REGULAR.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

C. MA. DEL CARMEN FLORES DE SOLER.

RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador del Estado de Sonora, con fundamento en las fracciones I, XIX y XVI del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en relación con el artículo 14 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 7o. y 8o. fracción XV del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural (Hoy Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano), y:

C O N S I D E R A N D O :

Que en el marco de las acciones de modernización administrativa y a efecto de garantizar que las decisiones fluyan de manera oportuna al optimizar los mecanismos administrativos y dinamizar los procedimientos internos, relativos a la suscripción de los contratos-autorización, convenios adicionales y órdenes de trabajo derivados de las Obras Públicas, debidamente incluidas en los programas de inversión autorizados y especificados en los respectivos presupuestos anuales de egresos del Estado de Sonora, con el fin de coadyuvar al desarrollo de nuestra comunidad.

Que corresponde al Ejecutivo la representación de la Hacienda Pública del Estado, pudiendo DELEGARLA en los casos que estime convenientes.

Que entre las facultades de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, se encuentra la de proponer las políticas y ejecutar los programas relativos a asentamientos humanos, equipamiento urbano, agua potable y alcantarillado, vivienda, ecología y comunicaciones; asimismo realizar obras públicas, directamente o a través de terceros, en los términos de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora y demás disposiciones aplicables, por lo que se estima necesario dar fluidéz al trámite y suscripción de los contratos-autorización, convenios adicionales y órdenes de trabajo relativos a obras públicas, para obtener una ágil conclusión de las referidas obras, dado el interés social que revisten.

En tal virtud, el Ejecutivo a mi cargo, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O ;

ARTICULO UNICO:- Se delega en el Titular de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la facultad de celebrar, firmar y autorizar los contratos, autorización, convenios adicionales y órdenes de trabajo, todos ellos derivados de las Obras Públicas, debidamente incluidas en los programas de inversión autorizados y especificados en los respectivos presupuestos anuales de egresos del Estado de Sonora; sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del Gobernador del Estado, cuando lo juzgue pertinente.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO:- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los cinco días del mes de - Agosto - de mil novecientos ochenta y seis.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA.

Rodolfo Félix Valdés

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

Manlio Fabio Beltrones Rivera

BERNARDO SANCHEZ RIOS, Director General de Transporte del Estado de Sonora, con fundamento en el Artículo 5o. de la Ley número 56 de Transporte del Estado de Sonora, y en base a la Delegación de Facultades que se establece en el Boletín Oficial número 40, del 19 de Mayo de 1986, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la prestación del servicio de transporte, requiere de una constante adecuación a las necesidades que se presentan en su desarrollo, dado el interés social que reviste y,

SEGUNDO.- Que son facultades del C. Gobernador Constitucional del Estado, autorizar otras modalidades y sistemas de transporte, al tenor de la fracción II del Artículo 7o. de la Ley número 56 de Transporte del Estado de Sonora, mismas facultades que han sido delegadas al suscrito Director General de Transporte del Estado, me permito expedir el siguiente:

A C U E R D O

Se autoriza la explotación del servicio público de transporte urbano, en las Ciudades del Estado de Sonora, que así lo requieran, en vehículos de diez pasajeros, en las rutas y bajo las reglas de operación que en la Declaratoria de Necesidades respectiva se señalen.

Dado el presente acuerdo en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.
BERNARDO SANCHEZ RIOS



DIRECTOR GENERAL DE
TRANSPORTE DEL ESTADO
DE SONORA

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE.
TERCERA ALMONEDA.

Expediente No. 133-83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. en contra de CARLOS GUTIERREZ RAMIREZ. C. Juez mando rematar en Tercera Almoneda Pública sin sujeción a tipo, y al mejor postor una tercera parte proporcional que le corresponde al co-propietario CARLOS GUTIERREZ RAMIREZ, del inmueble siguiente:

Lote de terreno y construcción con superficie de 365 M² y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 9.00 metros con calle Dr. Noriega; al Sur en 9.73 metros con Isidro Angulo; al Este en 39.15 metros con MARIA ROCHIN; al Oeste en 38.55 metros con GENARO MANZO.

Al efecto ordeno anunciar la venta y convocar a postores por este conducto y señalo las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado.

Hermosillo, Sonora, Julio 9 de 1986.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
C. FLORA BUJADA FIGUEROA.

337-12-13-14

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.EDICTO.
CONVOCATORIA DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.

Expediente No. 453-85, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por LUIS GONZAGA CONTRERAS GRIJALVA, apoderado legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. en contra de RAMON MORENO LAUTERIO Y SOCORRO GALLEGO DE MORENO. C. Juez mando rematar en Primera Almoneda Pública y al mejor postor el Inmueble siguiente: Lote urbano 12, manzana XLVI, Colonia Peridista con superficie de 408.50 Mts. y colinda: Norte 19.50 Mts. con lote 9 Sur: Igual medida con calle Gabriela Mistral; Este en 21.00 Mts. con lote 11. Oeste igual medida con lote 13. Valor comercial según avalúo pericial: \$28,125,000.00. Moneda Nacional. Al efecto ordeno anunciar la venta y convocar a postores por este conducto y señalo las DOCE HORAS DIA VEINTE DE AGOSTO AÑO EN CURSO, para que la misma tenga lugar, en el local de este Juzgado; en la inteligencia de que servirá de base para la subasta el valor comercial del inmueble a rematar y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Hermosillo, Sonora, a 3 de Julio de 1986.

L.A.C. SRIA. PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. CECILIA ACEVES PACHECO.

346-12-13.

PROCESADORA INDUSTRIAL DE ALIMENTOS.
S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la empresa Procesadora Industrial de Alimentos, S.A. de C.V., para que asistan a la asamblea general ordinaria de accionistas que se llevará a cabo el próximo día 19 de agosto de 1986 a las 10.30 horas en el domicilio social de la Sociedad en la ciudad de Hermosillo, Sonora, la cual se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de escrutadores e instalación de la asamblea.
2. Lectura del acta de la asamblea anterior.
3. Lectura de los estados financieros correspondientes a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 1984 y 1985.
4. Informe del comisario.
5. Ratificación de consejeros de la sociedad.
6. Asuntos Generales.

ATENTAMENTE

SR. GUILLERMO E. TAPIO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

328-12-13.

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Remate Primera Almoneda. Expediente No. 2039

85. Ejecutivo Mercantil. FERNANDO ALBERTO FREGOSO OTERO Y OS. VS. DECOR-HOGAR. C. Juez señaló doce horas del día VEINTICHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Para que tenga lugar en este Juzgado el remate de los: bien mueble: Aparato Aire Acondicionado marca FREYVEN modelo S 138, Serie 60252, del 1 H.P., 220 Volts, Seminuevo. . . \$160,000.00. Sirviendo base remate \$160,000.00 postura legal cubra las dos terceras partes avalúo pericial.

Hermosillo, Sonora, a Veintiséis de Julio de 1986

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C.P. LIC. GILBERTO LEON LEON.

258-1112-13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA
CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTOS

Juicio Ejecutivo Mercantil 587-85 BANCA SER. FIN. S.N.C. contra señor MIGUEL ANGEL IBARRA MURRIETA, convocase Remate en Primer Almoneda, a Postores y acreedores TRECE HORAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, siguientes bienes:

a). Solar 2 de la manzana 4-D con superficie de 468.75 y las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 12.50 metros con solar número 3; al Sur, 12.50 metros, con calle primera; al Este, 37.50 metros con solar 12; y al Oeste, 37.50 metros con solar 10. \$2,112,500.00.

b). Solar número 19 de la manzana 29-G con superficie de 526.50 metros con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 12.50 metros con solar 12; al Sur, 12.50 metros con calle 16; al Este, 45.00 metros con solares 20, 14 y 12; al Oeste, 45.00 metros, con solar número 18. \$2,050,000.00.

c). Terreno rústico de agricultura con superficie de 115-25-82 hectáreas y colinda: al Norte, con Armida Soledad B; al Sur, con Jaime Figueroa; al Este con Abel Guerrero Sandoval; al Oeste, con Rancho "Los Caboregueros". . . 35,320,456.00 Total: \$39'48 3,154.00.

AVALUO TOTAL: \$39'483,156.00

Postulase remate: anterior precio.
Postura legal: Cubra dos terceras partes anterior precio.

H. CABORCA, SON., JULIO 10 DE 1986.

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA.

332-11-12-13.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL

EDICTO

Expediente No. 950-86, radicóse Juicio Testamentario, a bienes de GUADALUPE APODACA DE CRUZ Y FRANCISCO LORETO, promovido por ARMANDO CRUZ APODACA, señalándose las Once Horas del Día Veintiséis de Agosto año en curso, tenga lugar local de este Juzgado, Junta de Herederos, convocase acreedores comparezcan deducir derechos.

H. NOGALES, SON. A 9 DE JULIO DE 1986.

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA

LIC. ROSA MARIA CARRILLO B.

281-10-13.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO
PERASCO, SONORA.

EDICTO

Radicóse Expediente No. 196-86, Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de los señores ANDRES ZAMUDIO Y DULCE MARA CALLE AMORES DE ZAMUDIO, con fundamento Artículo 771 del Código Procesal Civil, conyóquese quienes consideren derecho a herencia, fin de presentarse deducir derechos correspondientes. Junta de Herederos respectiva, tendrá lugar este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Puerto Peñasco, Sonora, a 18 de Julio de 1986.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C.P. LIC. LAURA IRENE SALDATE VASQUEZ.

283-10-12.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO
PERASCO, SONORA.

EDICTO

Radicóse Expediente 188-86, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN LOPEZ AMADOR FLORES LOPEZ, fundamente en Artículo 771 Código Procesal Civil, conyóquese quienes consideren derecho a herencia, fin de presentarse deducir derechos correspondientes. Junta de Herederos respectiva tendrá lugar este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Puerto Peñasco, Sonora, a 4 de Julio de 1986.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C.P. DE LIC. LAURA IRENE SALDATE VASQUEZ.

283-10-13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO ALDECOA MENDOZA, conyóquese quienes crean derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta Herederos 9.30 DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE Local este Juzgado. Expediente Número 1244-86.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA.

284-10-13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 922-86, ARMANDO CRUZ APODACA, promoviendo J.V. Declarativo de Propiedad objeto de declarar prescrito su favor siguiente bien: "Fracción del lote 52 de la Manzana 13 Colonia 453-86 Moderna, con superficie de 240.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 12.50 Mts. con terreno del señor ADOLFO GARCIA DURO; Al Sur, en la misma medida con terreno de la señora VIRGINIA VDA. DE CARDENAS; al Este en 20.00 Mts. con terreno de la familia OSETE; y al Oeste, en la misma cantidad con terreno de la familia LANDEROS Y GARCIA. Recepción Información de este Juzgado, las Once Horas del día Veinticinco de Agosto del año en curso, haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, Julio 16 de 1986.

EL C. SECRETARIO PRIMERO

MAURO FRANCISCO ROSAS RUBIO.

285-10-13-16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Que en el expediente No. 656, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por LILIA ROSAS OLEA DE CASTRO en contra de APOLONIA MALDONADO Y OTRO, se dictó una sentencia con fecha 15 de Julio de 1986, que en sus puntos resolutorios dice: PRIMERO: La señora LILIA ROSAS DE CASTRO, en su carácter de albacea de la sucesión INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO L. ROSAS ALVAREZ, DEMOSTRO PLENAMENTE SU ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA EN TANTO QUE LOS DEMANDADOS SEÑORA APOLONIA MALDONADO Y C. EN CARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL fueron de farados en rebeldía. SEGUNDO: Se declara para todos los efectos legales correspondientes que la sucesión INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO L. ROSAS ALVAREZ, ha adquirido la propiedad del inmueble consistente en un solar baldío de superficie de 1,000.00 Mts. cuadrados, ubicado en la manzana No. 42 del cuarto No. IX, de este ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 40 metros con baldío; al Sur, en igual medida con calle Aguascalientes; al Este, con 25 metros con General Pina y al Oeste, en igual medida con baldío, en virtud de haber operado en su favor la prescripción positiva. TERCERO: Se ordena al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, la cancelación de la inscripción No. 5512, del libro 25, de la Sección I, de fecha 27 de abril de 1946, que aparece en dicho oficio a nombre de la demandada señora APOLONIA MALDONADO y asimismo, para que realice la inscripción de propiedad a nombre de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ROBERTO L. ROSAS ALVAREZ. CUARTO: No se hace con

dene en gastos y costos. --- QUINTO. Toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada señora APOLONIA MALDONADO, con fundamento en el artículo 251, Fracción V del código de Procedimientos Civiles para el Estado, NOTIFIQUESE DE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACION DE UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL, que se editan en esta ciudad, haciéndosele saber que el término para la apelación es de 30 días, a partir de la fecha de la publicación. --- SEXTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES. --- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. ERNESTO CARDENAS VERDUGO, Juez Primero del Ramo Civil. --- ante el Secretario Segundo de Acuerdos LICENCIADO FLORENCIO RODRIGUEZ TEPEZANO que autoriza y da fe. DOY FE.

HERMOSILLO, SONORA A 7 DE AGOSTO DE 1986.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. FLORENCIO RODRIGUEZ TEPEZANO.

350-13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO.

NOTIFICACION A MAXIMIANA MENESES Y MARIA JESUS MENESES CASTILLO.

En el expediente número 306-83, relativo al Juicio O.C. Declarativo de Propiedad y Cancelación Inscripción, promovido por SOCORRO SINOHUI MENESES, en contra de USTEDES Y CEN. CARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó sentencia que en su parte Resolutiva dice: --- SENTENCIA. En CANANEA, SONORA, A TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. --- VISTOS para dictar Sentencia definitiva los autos del Expediente número 306-83, relativo al Juicio Ordinario Civil, Declarativo de Propiedad, promovido por SOCORRO SINOHUI MENESES, en contra de MARIA JESUS MENESES CASTILLO, y del C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL; y: --- RESULTADO. --- CONSIDERANDO. --- Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los Artículos 335, 336, 337, 338, 340, 342 del Código adjetivo en consulta, es de resolverse como al efecto se resuelve el presente Juicio, bajo los siguientes: --- PUNTOS RESOLUTIVOS. --- PRIMERO. Este Juicio ha sido el competente para conocer y resolver el presente Juicio, atendiendo a lo manifestado en el Considerando Primero de esta Sentencia. --- SEGUNDO. ha provido la acción de prescripción positiva, intentada por el actor SOCORRO SINOHUI MENESES, sin que la presente demandada MAXIMIANA MENESES Y MARIA JESUS MENESES CASTILLO, y encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, se excepcionaron, en consecuencia: --- TERCERO. SE DECLARA LEGITIMO PROPIETARIO del Inmueble consistente en los solares Uno y Tres, de la Manzana Número Ciento Ocho, del fundo legal de esta población, con superficie de Ochocientos Metros Cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, Veinte Metros, con Avenida Guerrero; al Sur, Veinte Metros, con Callejón Zaragoza; al Este, cuarenta metros, con la Calle Tercera Oeste; y al Oeste, cuarenta metros, con el solar Número Cinco; por motivo de la prescripción positiva operada a su favor. --- CUARTO. Se ordena la cancelación de la Inscripción Número 4577, volumen XXXVI, Sección I, de fecha primero de abril de mil novecientos sesenta y ocho, del Inmueble detallado en el Considerando que antecede, y que se encuentra inscrito a nombre de MAXIMIANA Y JESUS MENESES CASTILLO; inscribiéndose en su lugar como propietario del Inmueble al señor SOCORRO SINOHUI MENESES. --- QUINTO. No hace especial condenación de Gastos y Costos, por lo manifestado en el considerando correspondiente de esta sentencia. --- SEXTO. EJECUTORIA que sea esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, para su inscripción y cancelación aquí ordenadas. --- Asimismo deberá protocolizarse las constancias respectivas ante el Notario Público que la parte Actora señale, mismo testimonio que levante el notario tendrá el carácter de Título de Propiedad a favor del señor SOCORRO SINOHUI MENESES, debiéndose inscribir oportunamente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, en los términos que señala el Artículo 347 del Código Civil. --- SEPTIMO. NOTIFIQUESE A LOS DEMANDADOS MAXIMIANA Y MARIA JESUS MENESES CASTILLO, en los términos del Artículo 251 Fracción V del Código de Procedimientos Civiles; y hágase las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y Estadísticas; y archívese el expediente como asunto totalmente terminado en su oportunidad. --- OCTAVO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LICENCIADO FRANCISCO GUADALUPE LOPEZ PARTIDA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. POR ANTE LA C. LUCIA GARCIA DIAZ, SECRETARIA DEL RAMO CIVIL, QUE AUTORIZA Y DA FE. --- Una firma ilegible. L. García Díaz. "Rubricas".

CANANEA, SONORA, A 13 DE JUNIO DE 1986.

SECRETARIA CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

351-13

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

--- Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente No. 924-85, promovido el LIC. GILBERTO VELDERRAIN OTERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. contra RAMON MORENO LAUTERIO, señalándose las Diez Horas del Día Tres de Septiembre del año en curso, para que tenga verificativo en este Juzgado el remate en Primera Almoneda del Inmueble siguiente:

Lote urbano y sus construcciones número 12, manzana XLVI, Colonia Periodista, con superficie de 408.50 Metros Cuadrados y colinda al Norte, 19.50 Metros con el lote No. 9; al Sur, igual medida; con calle Gabriela Mistral; al Este, 21.00 Metros con lote No. 11 y al Oeste, igual medida con lote No. 13. --- \$24,784,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Precio de avalúo pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

HERMOSILLO, SONORA, A 19 DE JUNIO DE 1986.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. LEONEL BUSTAMANTE BACAMEN.

352-13-14-15.

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

En el Expediente No. 157-86, Relativo al Juicio Ejecutivo promovido por JUAN PEDRO FERNANDEZ DUARTE, en su carácter de endosatario en Procuración de la Sociedad de Producción Rural "SAN FRANCISCO DE ASIS", en contra de Ing. ARNOLDO ARIAS VILLALPANDO, en su carácter de aceptante y a la negociación Maquilas Agrícolas y Ganaderas Ariba, S.A. de C.V. en su carácter de avalista, se dictó un auto que a la letra dice: --- Se fijan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE del presente o para que se lleve a cabo el remate del bien inmueble consistente en: Lote No. 11 de la manzana XI, con superficie de 218.00 Mts. cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 10.50 Mts. con calle Amanecer; Al Sur en 10.50 Mts. con Callejón Guayupari; al Este con 20.00 Mts. con lote 12 y al Oeste con 20.00 Mts. con lote 10, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$104,552,000.00 M.N. SON: (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo. Hágase las publicaciones mediante edictos por tres veces dentro de nueve días en el Boletín Oficial de Estado y periódico EL IMPARCIAL, con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio en vigor. ---

ATENTAMENTE

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. FLORA BUJANDA FIGUEROA.

353-13-14-15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL

NAVOJOA, SONORA.

EDICTO.

--- Auto de fecha Primero de Julio de 1986, Expediente número 1200-85, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. MIGUEL ENRIQUE MARTINEZ SERRATO como Endosatario en Procuración de AUTOMOTRIZ SONORENSE, S.A. en contra de HECTOR VELARDE ROJAS, ordenase sacar remate primera almoneda lo siguiente: --- Fracción del solar 340 del Tercer Cuadrante del Fundo Legal de Huatabampo, Sonora, con sus construcciones y superficie de doscientos treinta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en dos lados, uno de 12.20 metros y otro de 7.80 metros con fracción del mismo solar 340; al Sur, en veinte metros con fracción del mismo solar 340; al Este, en 2.15 metros con Avenida Huatabampo; y al Oeste, en dos lados, uno de once metros con el solar 338 y otro de 1.30 metros con fracción del mismo solar 340. --- Filíranse las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS para Audiencia del Remate Primera Almoneda. Convoquense postores

y acreedores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL. ---

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. SERGIO SALAZAR SANCHEZ.

354-13-14-15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

NAVOJOA, SONORA.

EDICTO.

--- Auto de fecha 9 de julio de 1986, Expediente 82-86, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RAFAEL FIGUEROA BRISEÑO en contra de JOSE PAULINO GOMEZ ORTIZ, ordenase sacar remate Primera Almoneda lo siguiente: --- Nueve pares de calzado para dama estilo 336, marca Myrna con valor total de TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. --- Catorce pares de calzado para dama estilo 4368 marca D'marcy con valor total de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. --- Catorce pares de calzado para dama estilo 302 marca Exclusiva con valor total de CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. --- Diez pares de calzado para dama estilo 1050 marca Jannet con valor total de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL. --- Filíranse las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS para Audiencia de Remate Primera Almoneda. Convoquense postores y acreedores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de anteriores precios. ---

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. SERGIO SALAZAR SANCHEZ.

355-13-14-15

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

En el Expediente Número 645-85 Relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por IGNACIO CAMPA GARCIA en contra de VICTOR GALO FUENTES, se dictó un auto que a la letra dice: --- Se fijan las Diez Horas del Día 25 de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Seis para que tenga lugar en el local de este Juzgado el Remate de los siguientes bienes embargados: --- Un microscopio Balplan, usado, en malas condiciones; \$50,000.00; 7 chumaceras SKF selladas de piso; \$35,000.00; 7 rollos de cable eléctrico, de 100 Mts. 4 calibres 14 de \$10,000.00 c/u y 3 calibres de 10 de \$8,000.00 c/u; \$64,000.00; 3 retenes marca C.R.; 2 No. 28430N y una 19776N; \$1,400.00; 10 llaves Proto aberturas y cerradas de 3.4 y 5.8; 3.8; 5.8; 1.16; 1.14; 26 mm.; y 3.4; \$17,400.00; 5 llaves Proto aberturas; 12-18; 5.8 y 9-16; 3.4 y 5.8 y 1" \$4,300.00; Una ténaca de presión marca Proto; \$2,000.00; Un material marca Proto No. 5466; \$6,550.00; 7 dados marca Proto de 17 mm. 27 mm. 5.8; 7-16; 3-8; 1-2 y 7-16; \$5,400.00; 2 llaves Sillson, Proto y Heavy No. 14 y 18; \$12,500.00; Una máquina sumadora Printform No. 1444; \$5,000.00; Un juego coriador y avellanadora; \$5,000.00. --- TOTAL AVALUO: \$222,150.00. Postura Legal cubre dos terceras partes del valor avalúo.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

C.P.D. FLORA BUJANDA FIGUEROA.

356-13-14-15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

NAVOJOA, SONORA.

EDICTO.

--- Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 814-85, promovido por el C. LIC. JULIAN GARCIA MONTEON, Endosatario en Procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., en contra de los C.C. MARCO ANTONIO PERAZA TRUJILLO Y ALICIA MIRANDA RABAGO DE PERAZA, NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO AÑO EN CURSO, ordenase sacar Segunda Almoneda siguientes bienes: --- Inmueble rústico que se identifica como un lote de terreno agrícola, compuesto por los lotes 15, 16, 17 y 18 de la Colonia de Etcholoa, Sonora, con superficie de 12-24-00 hectáreas, que colinda al norte en 165.64 metros con lote número 19; al Sur en 165.64 metros con línea cuadrilátero; al Este en 1,477.12 metros con lote números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de EMMA MIRANDA R. DE CRUZ; Al Oeste en igual medida con lotes números 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del cuadrilátero XVI de la Antigua Colonia de Etcholoa, Sonora. --- Inmueble rústico que se identifica como un lote de terrenos agrícolas compuesto por los lotes 5, 6, 7 y 8 del cuadrilátero 16 de la Colonia Agrícola de Etcholoa, con superficie de 12-24-00 hectáreas, que se localiza y colinda al Norte en 165.64 metros con lote número 19; al Sur, en 165.64 metros con línea de cuadrilátero; al Este en 1,477.12 metros

con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de EMMA MIRANDA R. DE CRUZ: AL OESTE, en igual medida con los números 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del cuadrilátero XVI de la antigua colonia de Etchojop, Sonora.- Almoneda celebrarse NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la que alcance a cubrir la cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL.

19 DE JUNIO DE 1986.

HERMOSILLO, SONORA, 19 DE JUNIO DE 1986.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES.

358-13-15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

NAVOJOA, SONORA.

EDICTO.

Auto fecha Dieciséis de junio año en curso, radicóse Juicio Ordinario Civil (Pérdida de la Patria Potestad), promovido por JOSE MARIO CORTEZ MARTINEZ contra LORENA GARCIA FIGUERA, desconocerse domicilio demandado, se ordena y se emplaza medio edictos, haciéndolos saber demandada tiene término contestar demanda cuarenta días contados a partir última publicación, copias traslado para contestación encontrarse poder esta Secretaría, expediente número 644-86. Igualmente señale domicilio esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo, las subsecuentes y personales se le harán conforme a derecho en los Estrados de Este Juzgado.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. LIC. HORTENCIA ARVIZU DEGYVES.

359-13-15

23 DE JUNIO DE 1986.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CUMPA, SONORA, MEXICO.

EDICTO

INTENTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA JESUS MONTAÑO DAVILA
Convoquese a quienes creánsse derechos herencia, y acreedores presentense a deducirlos, junta de herederos celebrarse local de este Juzgado, el DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS. Expediente Civil No. 50-86.

CUMPA, SONORA, A JUNIO 30 DE 1986.

T.A.

FCA. GLORIA IRIBES.

T.A.

BETANIA QUINTERO DE B.

357-13-16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTOS.

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES MUÑOZ PORTILLO. Convoquese a quienes creánsse derecho herencia, deducirlo juicio, Junta herederos DIEZ HORAS DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1986. Local este Juzgado. Expediente número 471-86.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.

CD. OBREGON, SONORA, A 18 DE JULIO DE 1986.

360-13-16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMERIO COTA MOROYOQUI Y ANACLETA PORTILLO DE COTA. Convoquese a quienes creánsse derecho herencia, deducirlo juicio, Junta herederos DIEZ HORAS DEL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1986. Local este Juzgado. Expediente Número 770-86.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.

CD. OBREGON, SONORA, A 15 DE JULIO DE 1986.

361-13-16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX BAUTISTA MARTINEZ. Convoquese a quienes creánsse derecho herencia, deducirlo, Juicio, Junta Herederos DIEZ HORAS DEL DIA 18 DE AGOSTO DE 1986. Local ESTE Juzgado. Expediente Número 1030-86.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.

CD. OBREGON, SONORA, A 11 DE JULIO DE 1986.

362-13-16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

NAVOJOA, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. MARIA LUZ ESPINOZA CABRERA O MARIA DE LA LUZ ESPINOZA CABRERA. Convoquese a quienes creánsse derecho herencia, deducirlo juicio, Junta herederos LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente número 557-86.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. TESTIGO DE ASISTENCIA.

C. BERTHA AYALA DE ACOSTA.

C. TESTIGO DE ASISTENCIA.

C. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.

213-13-16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA.

EDICTOS

Radicóse Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELIA DORA MURRIETA ESTRADA DE RODRIGUEZ, convoquese a quienes consideren con derecho a herencia y acreedores comparezcan este Juzgado, deducir derecho. Junta herederos y nombramiento Albacea celebrarse DOCE HORAS, 4 DE SEPTIEMBRE DE 1986. Expediente 1134-85.

H. CABORCA, SONORA, JULIO 14

DE 1986.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA.

364-13-16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL PACHECO ARAYO Y ROSALIA YBARRA DE PACHECO. Convoquese a quienes creánsse derecho herencia, deducirlo, Juicio, Junta herederos LAS DOCE HORAS DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE 1986. Local este Juzgado. Expediente número 1361-86.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ.

365-13-16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTOS.

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA ARMIENTA VIUDA DE FERRARI. Convoquese a quienes creánsse derecho herencia, deducirlo Juicio, Junta herederos 9.30 DIA DIECINUEVE DE AGOSTO, ESTE AÑO. Local este Juzgado. Expediente Número 714-86.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

ROSA MARIA MONTAÑO AMAYA.

366-13-16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA.

EDICTO:

Expediente número 760-86. Juicio Intestamentario a bienes de FORTINO GARCIA LOPEZ, PROMOVIDO POR IRMA GOMEZ RODRIGUEZ VIUDA DE GARCIA. Convoquese a quienes consideren derecho a herencia, acreedores Junta de Herederos que se celebre local cupie este Juzgado ONCE HORAS VEINTISIETE DE AGOSTO PROXIMO.

JUNIO 30 DE 1986

SECRETARIA RAMO CIVIL

LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA.

369-13-16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO JUDICIAL

DE ALAMOS, SONORA.

EDICTO.

Presentóse a este Juzgado AMELIO ZAZUETA ENRIQUEZ, a efecto se le declare propietario por prescripción. Exp. 7488. de un predio rústico denominado AGUA SALADA, superficie 33 hectáreas, ubicado en este municipio de Alamos, Sonora, siguientes colindancias, al Norte propiedad de ANTONIO ZAZUETA PICO, al Sur, AL Este, y Oeste con Terreno Nacional. Información Testimonial recibírase, a las 12.00 horas del día Veinte de Septiembre del año en curso.

ALAMOS, SONORA A 4 DE AGOSTO DE 1986.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. CARMEN CECILIA TELLEZ QUIJADA.

367-13-16-19

DELEGACION SONORA.

OFICINA PARA COBROS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SON-2703.

DEUDOR: MA. GLORIA DOMINGUEZ MALDONADO Y-O BERNARDO ESQUER QUIROZ. DOMICILIO: CAMINO DE LOS PASTORES NO. 20 (LOMAS DE FATIMA). POBLACION: NOGALES, SONORA. ACTIVIDAD: CONSTRUCCION. REGISTRO PATRONAL: E68-12931-19. AGENCIA: 03. CREDITOS: \$59043840-\$59043841-\$59043842 CONCEPTO: 5; IMPORTE: \$216,624.00-\$229,556.00-\$204,048.00.

CONVOCATORIA PARA REMATE.

A las 13.00 Horas del Día 4 de Septiembre de 1986, se rematan al mejor postor en el domicilio de Avenida Alvaro Obregón No. 756, los bienes que abajo se listan, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación. Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito Autorizada, garantizando el 10 por ciento del importe de la base del remate, se admitirán estos, hasta las 12.30 horas del día 4 de Septiembre de 1986. Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: Nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de Personas Físicas, tratándose de Personas Morales, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezcan por los bienes objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación. BASE DEL REMATE: \$10'036,250.00. POSTURA LEGAL: \$6'690,833.33; Lote "M" de la Manzana 36, con superficie de 383.25 Mts. (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS, VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS); y las siguientes medidas y Colindancias: al Norte 35.02 metros con fundo legal; al Sur, 35.00 metros, con camino de los Pastores; al Este, 10.78 metros, con lote "L" de la misma manzana y al Oeste, 11.12 metros, con lote 15 de la manzana No. 28.

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

H. NOGALES, SONORA, A 5 DE AGOSTO DE 1986.

EL JEFE DE LA OFICINA

LIC. HORACIO LOPEZ RITO.

NOGALES, SONORA.

368-13-15

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.
LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRIARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 451465 de fecha 13 de Marzo de 1956, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno Presunto Nacional denominado: "LAS TRIN HERITAS", Ubicado en el Municipio de YECORA, ESTADO DE SONORA, con superficie aproximada de 150-00-00 Has., y con las siguientes colindancias:

AL NORTE: "LAS SARANILLAS", de Andres Aguilera Lara
AL SUR: "PUERTO EL AMERILANO", de Angel Ponce Burbos
AL ESTE: "MESA DEL APACHE", de Jorge Peña Lara
AL OESTE: "EL PORTENIR", de José García Beltrán

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.
LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRIARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 451465, de fecha 13 de Marzo de 1956, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno Presunto Nacional denominado: "EL CAJON DE HUAY", Ubicado en el Municipio de YECORA, ESTADO DE SONORA, con superficie aproximada de 1,000-00-00 Has., y con las siguientes colindancias:

AL NORTE: "EL CAJON DE HUAY", RAMON HERRERA GARCIA.
AL SUR: "PIROS ALTOS", JESUS Y REYES RUIZ FIDRES.
AL ESTE: EJIDO MESA TRES RIOS.
"LA COLONIA", ADALBERTO RUIZ VILLAS.
"RANCHO VIEJO", JUAN RUIZ MARTINEZ.
"EL CHIVALITO", ALONSO RUIZ MARTINEZ.
"EL HUERTO Y LA CIESMA", MANUEL CORONADO PAREDES.
"LAS PERAS", JOSE ROMERO.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Mayor Circulación "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de YECORA, ESTADO DE SONORA, y en los Barrios Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Oriente, Col. Centro, de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no comparecen al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 19 de Junio de 1956.

ATENTAMENTE.
SUFRAJO EFECTIVO NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRIARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.
LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO SECRETARIA DE LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(RIPA-470417) (CAGL-550924).

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Mayor Circulación "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de YECORA, ESTADO DE SONORA, y en los Barrios Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán No. 17 Oriente, Col. Centro de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no comparecen al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 9 de Julio de 1956.

ATENTAMENTE.
SUFRAJO EFECTIVO NO REELECCION.
EL DELEGADO AGRIARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.
LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO SECRETARIA DE LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(RIPA-470417) (CAGL-550924).

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.
LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRIARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 451465 de fecha 13 de Marzo de 1956, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno Presunto Nacional denominado: "LA LIBERTAD", Ubicado en el Municipio de YECORA, ESTADO DE SONORA, con superficie aproximada de 60-00-00 Has., y con las siguientes colindancias:

AL NORTE: "MESA DEL CAMPANERO", de Ricardo y Francisco Fraile Cordeva.
AL SUR: "ORDON DE LAS PAPAS", de Gilberto Coronado Fraile.
"LOS MOSQUEROS", de Jorge Osorio Loya.
AL ESTE: "LA CALERA", de Humberto Fraile Herrera.
AL OESTE: "ORDON DE LAS PAPAS", de Heráclito Amaya Apodaca.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Mayor Circulación "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de YECORA, ESTADO DE SONORA, y en los Barrios Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán No. 17 Oriente, Col. Centro, de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no comparecen al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 19 de Junio de 1956.

ATENTAMENTE.
SUFRAJO EFECTIVO NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRIARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.
LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO SECRETARIA DE LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(RIPA-470417) (CAGL-550924).

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.
LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRIARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122, de fecha 12 de Octubre de 1953, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno Presunto Nacional denominado: "YERBANIS Y SALTO BLANCO", Ubicado en el Municipio de BAHANORA, ESTADO DE SONORA, con superficie aproximada de 300-00-00 Has., y con las siguientes colindancias:

AL NORTE: "TIERRAS DE JIMENEZ", GENARO JIMENEZ C.
"AGUA VERDE", HUGO G. JIMENEZ A.
AL SUR: "LA CUEVA", MARIO PENUNUR BRINGAS.
AL ESTE: "SAN JOSE DE JIROPA", GENARO JIMENEZ C.
AL OESTE: "SAN MIGUEL DE LA HUERTA", AURORA V. VDA. DE BIERREICH.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, en el Periódico de Mayor Circulación "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de BAHANORA, ESTADO DE SONORA, y en los Barrios Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serdán No. 17 Oriente, Col. Centro de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no comparecen al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 12 de Mayo de 1956.

ATENTAMENTE.
SUFRAJO EFECTIVO NO REELECCION.
EL DELEGADO AGRIARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.
LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO SECRETARIA DE LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(RIPA-470417) (CAGL-550924).

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRAVIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122, de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno presunto nacional denominado "INNOMINADO", con superficie aproximada de 500-00-00 Has., ubicado en el Municipio de Puerto Peñasco, Estado de SONORA, y las colindancias siguientes:

AL NORTE: TERRENOS NACIONALES.
AL SUR: ZONA FEDERAL DE BARRIA DE PUERTO PEÑASCO.
AL ESTE: FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO.
AL OESTE: TERRENOS NACIONALES.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Mayor Circulación "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de PUERTO PEÑASCO, Estado de SONORA, y en los Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Bordin No. 17 Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que los serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presentarse al Deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 7 de Julio de 1986.

ATENTAMENTE,
DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO (CIP-470417) LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO. (CAGL-250924)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegado en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRAVIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122, de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno presunto nacional denominado "EL SOCORRO", con superficie aproximada de 15-00-00 Has., ubicado en el Municipio de PUERTO PEÑASCO, Estado de SONORA, y las colindancias siguientes:

AL NORTE: EJIDO "DESERTO DE SONORA".
AL SUR: EJIDO "DESERTO DE SONORA".
AL ESTE: "LAS PENITAS DE SUCHURY", MA. DE LOS ANGELES HARO DE SERVENTI.
AL OESTE: "EL SOCORRO", MARCO ARTURO, MAXIMILIANO, HERIBERTO, RAYMUNDO Y EMIGDIO FELIX CRUZ.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Mayor Circulación "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de PUERTO PEÑASCO, Estado de SONORA, y en los Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Bordin No. 17 Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que los serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presentarse al Deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 8 de Mayo de 1986.

ATENTAMENTE,
DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO (CIP-470417) LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO. (CAGL-250924)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegado en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRAVIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 451485, de fecha 13 de Marzo de 1986, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno presunto nacional denominado "EL AMOLE", con superficie aproximada de 850-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

AL NORTE: Terrenos del Ejido GUADALUPE
AL SUR: "CUREA", de Manuel Aviles Louña
AL ESTE: Terrenos del Ejido LA CONCEPCION
AL OESTE: "EL PILAR", de Gildardo Aviles Monge y condeños

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Mayor Circulación, por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de TEACORA, Estado de SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Bordin No. 17 Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que los serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presentarse al Deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 7 de Julio de 1986.

ATENTAMENTE,
DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO (CIP-470417) LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO. (CAGL-250924)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegado en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRAVIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 451465 de fecha 13 de Marzo de 1986, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno presunto nacional denominado "CORDON DE LAS PAPAS", ubicado en el Municipio de TEACORA, ESTADO DE SONORA, con superficie aproximada de 15-00-00 Has., y con las siguientes colindancias:

AL NORTE: "BAJO DE LAS PAPAS", de Julio Apodaca Vega.
AL SUR: "CORDON DE LAS PAPAS", de Gilberto Coronado Freije.
AL ESTE: "INNOMINADO", de Gilberto Coronado Freije.
AL OESTE: "PURATO DEL CAMPANUR", de Pedro Cordova Romera

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Mayor Circulación "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de TEACORA, Estado de SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Bordin No. 17 Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que los serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presentarse al Deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 23 de Junio de 1986.

ATENTAMENTE,
DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO (CIP-470417) LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO. (CAGL-250924)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegado en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 451465 de fecha 13 de Marzo de 1986, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Domaniales del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno Presunto Nacional denominado: "BAJO DE CHINOVERACHI". Con Expediente Instaurado No. 79210, con superficie aproximada de: 950-00-00 Has., ubicado en el Municipio de SANHUARIPA, ESTADO DE SONORA, y con las siguientes colindancias:

AL NORTE: ZONA FEDERAL DEL RIO YAQUI
"EL CARULITO", de Pedro Ignacio Trellas I.
AL SUR: "AGUAJE DE CHINOVERACHI", de Manuel Bascon Lopez.
"GUADALUPE", de Jesús Hurtado Hurtado.
AL ESTE: "BATAOCMACHI FRAC. I", de Ambrosio Cordova V.
"BATAOCMACHI FRAC. II", de Cruz Martha Cordova G.
Terrenos del Ejido SANHUARIPA.
AL OESTE: ZONA FEDERAL DEL RIO YAQUI
"GUADALUPE", de Jesús Hurtado Hurtado.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Estado, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de SANHUARIPA, ESTADO DE SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No. 17, Col. Centro, de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las Personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presentar el deslinde, no concurren al mismo se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 4 de Julio de 1986.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO.
(RIPA-470417)

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(CAGL-550924).

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 451465 de fecha 13 de Marzo de 1986, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Domaniales del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno Presunto Nacional denominado: "LAS VIGORAS". Con Expediente Instaurado No. 118720, con superficie aproximada de: 2,000-00-00 Has., ubicado en el Municipio de YECORA, ESTADO DE SONORA, y con las siguientes colindancias:

AL NORTE: "TINCAN COLORADAS", de Hermanos Aguilar Beras
"TINCAN DE LA FERIA", de Francisco y Miguel Ángel Coronado Lara.
AL SUR: "SANTA ROSA", de Leonardo Aguilar Lara
Terreno Presunto Nacional libre de ocupación.
AL ESTE: "MESA DEL CIBOLIN", de Juan Antonio Coronado Lara
AL OESTE: "SANTA ROSA", de Leonardo Aguilar Lara

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Estado, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de YECORA, ESTADO DE SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No. 17, Col. Centro, de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las Personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presentar el deslinde, no concurren al mismo se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 23 de Junio de 1986.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO.
(RIPA-470417)

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(CAGL-550924).

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 451465, de fecha 13 de Marzo de 1986, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Domaniales del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno Presunto Nacional denominado: "DEMARIAS DE LA JULEBRA". Con Expediente Instaurado No. 109021, ubicado en el Municipio de ROSALES, Estado de SONORA, con superficie aproximada de: 1,300-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

AL NORTE: "EL JULEBRILLA", de Manuel Barrolo Barrolo.

AL SUR: "EL CARMEN", de Humberto Rivera Bernaldo.

AL ESTE: "EL CARMEN", de Humberto Rivera Bernaldo.

AL OESTE: "EL CARMEN", de Humberto Rivera Bernaldo.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Mayor Circulación "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de ROSALES, ESTADO DE SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presentar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 14 de Junio de 1986.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO.
(RIPA-470417)

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(CAGL-550924).

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122, de fecha 16 de Octubre de 1985, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Domaniales del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno Presunto Nacional denominado: "LAS VIGORAS". Con Expediente Instaurado No. 27262, con superficie aproximada de: 16-00-00 Has., ubicado en el Municipio de YECORA, ESTADO DE SONORA, y las colindancias siguientes:

AL NORTE: "LAS MONTAÑAS", de Heberto Ronquillo Melendrez
AL SUR: "EL TACIO DE BOLON", de Elisa Martínez Jacobo
"RANCHO DE BON", de Laureano Rivera Amaviza
AL ESTE: "LAS MONTAÑAS", de Heberto Ronquillo Melendrez
AL OESTE: Terrenos del Ejido YECORA.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, en el Periódico de Mayor Circulación "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de YECORA, ESTADO DE SONORA, y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán No. 17 Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presentar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 16 de Junio de 1986.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO.
(RIPA-470417)

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(CAGL-550924).

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, Mediante Oficio N° 451465 de fecha 13 de Marzo de 1986, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno -- Presunto Nacional Denominado: "EL EMINAL". Ubicado en el Municipio de: YECORA ESTADO DE SONORA., con superficie aproximada de: 1,200-00-00 Hec. con las siguientes colindancias:

AL NORTE: "LIANO DE SAN MIGUEL", de Almira Amado de Ronquillo
"CASA BLANCA", de Alberto Ponce Barbosa
"MESA DE SAN FRANCISCO", de Roman Aquiles Ponce Barbosa
AL SUR: "EL PEDREGOSO", de Emilio Clorack Aguilar
"LA FORTUNA", de Jesús Villa Caraveo
AL ESTE: Terrenos del Ejido MAYCOSA
"LA JUNTA", de Braulio Velazquez Contreras
AL OESTE: "LAS SABANILLAS", de Andres Aguilar Lara

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de YECORA, ESTADO DE SONORA., y en Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán N° 17 Oriente, Col. Centro, de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde no comparecieran al mismo, se les tendrá por conformes con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 18 de Junio de 1986.

ATENTAMENTE,
SUPLENTE EFECTIVO NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
(RIFA-470417) JOSÉ LUIS CAMPANUR GUERRERO. (CAGL-550924).
Delegado en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, Mediante Oficio N° 451465 de fecha 13 de Marzo de 1986, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno -- Presunto Nacional Denominado: "LOS MOSALEDOS". Ubicado en el Municipio de: YECORA ESTADO DE SONORA., con superficie aproximada de: 60-00-00 Hec., y con las siguientes colindancias:

AL NORTE: "LA LOBERITA", de Everardo Fraijo Herrera
"CONDON DE LAS PAPAS", de Herminio Amaya Apodaca
AL SUR: "LA LOBERA", de Elina Fraijo Ochoa
AL ESTE: "LA LOBERA", de Marcelo Fraijo Luero
AL OESTE: "CONDON DE LAS PAPAS", de Gilberto Coronado Fraijo.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de YECORA, ESTADO DE SONORA., y en Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán N° 17 Oriente, Col. Centro, de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde no comparecieran al mismo, se les tendrá por conformes con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 18 de Junio de 1986.

ATENTAMENTE,
SUPLENTE EFECTIVO NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
(RIFA-470417) JOSÉ LUIS CAMPANUR GUERRERO. (CAGL-550924).
Delegado en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, Mediante Oficio N° 451465 de fecha 13 de Marzo de 1986, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno -- Presunto Nacional Denominado: "LA CERRADILLA". Ubicado en el Municipio de: SAN CARLOS ESTADO DE SONORA., con superficie aproximada de: 2,000-00-00 Hec., y las colindancias siguientes:

AL NORTE: "EL POTREIRO", de José Jesús Ortega Daniel
AL SUR: "ALVIRENA", de Roberto Aguayo Valeruela
"CIENEGUITA Y PEDEGOSO", de Miguel Aviles Ayón.
AL ESTE: Terrenos del Ejido CUISAMOPA
AL OESTE: "EL MUERTO", de Jesús Amaya Amaya
"CAJON DEL MUERTO", de Manuel Mendoza García
"CIENEGUITA Y PEDEGOSO", de Miguel Aviles Ayón

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de SAN CARLOS, ESTADO DE SONORA., y en Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán N° 17 Oriente, Col. Centro, de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde no comparecieran al mismo, se les tendrá por conformes con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 7 de Julio de 1986.

ATENTAMENTE,
SUPLENTE EFECTIVO NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
(RIFA-470417) JOSÉ LUIS CAMPANUR GUERRERO. (CAGL-550924).
Delegado en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, Mediante Oficio N° 451465 de fecha 13 de Marzo de 1986, Autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno -- Presunto Nacional Denominado: "LA CERRADILLA". Ubicado en el Municipio de: SAN CARLOS ESTADO DE SONORA., con superficie aproximada de: 2,000-00-00 Hec., y con las siguientes colindancias:

AL NORTE: "LA CERRADILLA", de José Jesús Ortega Daniel
AL SUR: "ALVIRENA", de Roberto Aguayo Valeruela
"CIENEGUITA Y PEDEGOSO", de Miguel Aviles Ayón.
AL ESTE: Terrenos del Ejido CUISAMOPA
AL OESTE: "EL MUERTO", de Jesús Amaya Amaya
"CAJON DEL MUERTO", de Manuel Mendoza García
"CIENEGUITA Y PEDEGOSO", de Miguel Aviles Ayón

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de SAN CARLOS, ESTADO DE SONORA., y en Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos de la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Ave. Serdán N° 17 Oriente, Col. Centro, de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde no comparecieran al mismo, se les tendrá por conformes con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 23 de Junio de 1986.

ATENTAMENTE,
SUPLENTE EFECTIVO NO REELECCION.

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
(RIFA-470417) JOSÉ LUIS CAMPANUR GUERRERO. (CAGL-550924).
Delegado en Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRIARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122, de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "EL POTREYITO", con superficie aproximada de 500-00-00 Has., ubicado en el Municipio de BACANORA, Estado de SONORA., y las colindancias siguientes:

AL NORTE: "LA JOYA".-- ADALBERTO GALINDO C.
"EL TORIBUSI".-- NICOLAS GALINDO A.
AL SUR: "SAN MIGUEL DE LA HUERTA".-- AURORA VAZQUEZ VDA. DE BIERBRICH.
AL ESTE: "LAS TIENRAS DE JIMENEZ".-- GENARO JIMENEZ CASTILLO.
AL OESTE: "SAN PLO. DE LO DE CAREAGA".-- RICARDO BIERBRICH VAZQUEZ.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Estado de Sonora., en el Periódico de Mayor Circulación "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de BACANORA, Estado de SONORA., y en los Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serrán No. 17 Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que los serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 13 DE MAYO DE 1986.

ATENTAMENTE,

SUPLENTE EN LA DIRECCION

EL DELEGADO AGRIARIO EN EL ESTADO DE SONORA. JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO, ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(RIPA-470417) (CAGL-550924)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Subsecretaría de Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRIARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122 de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "EL AGUACAL", ubicado en el Municipio de HERCIBO, ESTADO DE SONORA., con superficie aproximada de 820-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

NORTE: "RANCHO LA OCHERA CHINO" de GILBERTO LEY BARRER.
PATRONATO DE RINO NUEVO
SUR: "RANCHO GUADALUPE", DE FRANCISCO EDUARDO VALENZUELA.
ESTE: "RANCHO GUADALUPE" DE FRANCISCO EDUARDO VALENZUELA.
OESTE: "RANCHO LA SARDINA" DE JESUS RUIZ RIVERA.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora., en el Periódico de Mayor Circulación "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Hermosillo, Sonora., y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serrán No. 17, Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que los serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 19 de Marzo de 1986.

ATENTAMENTE,

SUPLENTE EN LA DIRECCION

EL DELEGADO AGRIARIO EN EL ESTADO DE SONORA. JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO, ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(RIPA-470417) (CAGL-550924)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Subsecretaría de Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRIARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 462122, de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "SAN JOTE", con superficie aproximada de 3,000-00-00 Has., ubicado en el Municipio de BACANORA, Estado de SONORA., y las colindancias siguientes:

AL NORTE: "ANA LUISA".-- ANTONIO FELIX GRIJALVA.
AL SUR: "EL CAZON".-- LUCAS REYNA AMP. RAM.
AL ESTE: "LAS DELICIAS".-- ANTONIO VALDEZ DELAVAL.
AL OESTE: "SAN MARTIN".-- CESARINO GARCIA.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Estado de Sonora., en el Periódico de Mayor Circulación "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de BACANORA, Estado de SONORA., y en los Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serrán No. 17 Oriente, Col. Centro de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que los serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 13 DE MAYO DE 1986.

ATENTAMENTE,

SUPLENTE EN LA DIRECCION

EL DELEGADO AGRIARIO EN EL ESTADO DE SONORA. JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO, ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(RIPA-470417) (CAGL-550924)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Subsecretaría de Sonora

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRIARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante Oficio No. 451465 de fecha 13 de Marzo de 1986, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "AGUA AMARGA", ubicado en el Municipio de YELONGA, ESTADO DE SONORA., con superficie aproximada de 285-00-00 Has., y con las siguientes colindancias:

AL NORTE: "AGUA SALADA", de Emilio Herrera Bergelo y Humberto Herrera Rocha.
AL SUR: Terrenos del Ejido SANTA ANA
AL ESTE: "SAN ANTONIO DE LA CUESTA", de Manuel Duarte Hernandez
AL OESTE: Terrenos del Ejido SANTA ANA

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora., en el Periódico de Mayor Circulación "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de YELONGA, ESTADO DE SONORA., y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en Avenida Serrán No. 17 Oriente, Col. Centro, de esta Ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que los serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 18 de Junio de 1986.

ATENTAMENTE,

SUPLENTE EN LA DIRECCION

EL DELEGADO AGRIARIO EN EL ESTADO DE SONORA. JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO, ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(RIPA-470417) (CAGL-550924)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Subsecretaría de Sonora

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Ignacio Campe García, contra Víctor Galofuentes. 8

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Julián García Montiel, contra Marco Antonio Peraza Trujillo y Alicia Miranda Rábago de Peraza. 8

EDICTO en Juicio Ordinario Civil (Pérdida de la Patria Potestad), promovió José Mario Cortez Martínez, contra Lorena García Higuera. 9

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de María Jesús Montaña Dávila. 9

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Mercedes Muñoz Portillo. 9

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Emeterio Cota Moroyqui y Anacleto Portillo de Cota. 9

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Félix Bautista Martínez. 9

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Luz Espinoza Cabrera o María de la Luz Espinoza Cabrera. 9

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Delia Dora Murrieta Estrada de Rodríguez. 9

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Pacheco Arayo y Rosalia Ybarra de Pacheco. 9

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Elisa Armentia Viuda de Ferrari. 9

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Fortino García López. 9

EDICTO declaro propietario por Prescripción, promovido por Amello Zazueta Enriquez. 9

GOBIERNO FEDERAL

CONVOCATORIA: Remate Primera Almoneda promovió Instituto Mexicano del Seguro Social, contra María Gloria Domínguez Maldonado y/o Bernardo Esquer Quiróz. 9

SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA

AVISO de Deslinde de Terreno de presunta propiedad nacional denominado "Las Trincheras", municipio de Yecora, Estado de Sonora. 10

AVISO de Deslinde de Terreno de presunta propiedad nacional denominado "El Oriental y las Carboneras", municipio de Naco, Estado de Sonora. 10

AVISO de Deslinde de Terreno de presunta propiedad nacional denominado "Yerbanis y Salto Blanco", municipio de Bacanora, Estado de Sonora. 10

AVISO de Deslinde de Terreno de presunta propiedad nacional, denominado "La Larotita", municipio de Yecora, Estado de Sonora. 10

AVISO de Deslinde del Terreno presunto nacional denominado, municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora. 11

AVISO de Deslinde del terreno presunto nacional, denominado, municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora. 11

AVISO de Deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado "El Amate", municipio de Yecora, Estado de Sonora. 11

AVISO de Deslinde de terreno de presunta propiedad nacional, denominado "El Socorro", municipio de Puerto Peñasco, Estado de Sonora. 11

AVISO de Deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Camdon de las Papas", municipio de Yecora, Estado de Sonora. 11

AVISO de Deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Bajo de Chinoverachi", municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora. 12

AVISO de Deslinde de Terreno de presunta propiedad nacional denominado "Damasas de la Culebra", municipio de Huatabampo, Estado de Sonora. 12

AVISO de Deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado "Las Aguas", municipio de Yecora, Estado de Sonora. 12

AVISO de Deslinde de terreno de presunta propiedad nacional, denominado "Las Viboras", municipio de Yecora, Estado de Sonora. 12

AVISO de Deslinde de terreno de presunta propiedad nacional, denominado "El Encinal", municipio de Yecora, Estado de Sonora. 13

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional, denominado "La Cebadilla", municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora. 13

AVISO de Deslinde de terreno de presunta propiedad nacional, denominado "Los Musqueros", municipio de Yecora, Estado de Sonora. 13

AVISO de Deslinde de terreno de presunta propiedad nacional, denominado "El Cheyoso", municipio de Ures, Estado de Sonora. 13

AVISO de Deslinde de terreno de presunta propiedad nacional, denominado "El Potrero", municipio de Bacanora, Estado de Sonora. 14

AVISO de Deslinde de terreno de presunta propiedad nacional, denominado "San José", municipio de Caborca, Estado de Sonora. 14

AVISO de Deslinde de terreno de presunta propiedad nacional, denominado "La Altonina", municipio de Hermosillo, Sonora. 14

AVISO de Deslinde de terreno de presunta propiedad nacional, denominado "Agua Amarga", municipio de Yecora, Estado de Sonora. 14

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON No. 58 INT., HERMOSILLO, SONORA.

TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY
DE HACIENDA DEL ESTADO.

- 1.- Por una publicación, cada palabra ----- \$12.00
- 2.- Por dos publicaciones, cada palabra ----- \$24.00
- 3.- Por tres publicaciones, cada palabra ----- \$36.00
- 4.- Por cada página completa, cada publicación, balances y estados financieros. -----
-- 20,000.00
- 5.- Por suscripción dentro del país, anual ----- 4,160.00
- 6.- Por suscripción al extranjero anual ----- \$10,790.00
- 7.- Por suscripción, correo anual, ----- \$4,420.00
- 8.- Por número del día. ----- \$40.00
- 9.- Por copia del boletín del archivo
- A).- Por la primera hoja ----- \$100.00
- B).- Por cada una de las subsecuentes. ----- \$20.00
- C).- Por certificación de copias de publicaciones de archivo. ----- \$40.00
- 10.- Por número atrasado ----- 80.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

CONDICIONES

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOM-
PANADO DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY.

LOS SUSCRITORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE
CHEQUE CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL
DEL ESTADO, DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL.